



| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Fecha: | Julio 10 de 2019 |
| Nombre: | GLORIA EMPERATRIZ BARRERO CARRETERO |
| Responsable | JEFE OFICINA JURIDICA |
| Auditor | Elberto Guzmán |

| | |
|--------------------|--|
| OBJETIVO: | Realizar seguimiento al reporte y actualización de la información de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur y verificar la actualización de los procesos en el Sistema de Información de Procesos Judiciales. |
| ALCANCE: | El seguimiento efectuado corresponde a la información reportada por la Dirección Jurídica y Contractual mediante el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero al 30 de Junio de 2019. |
| METODOLOGIA | Se realizó consulta de la información reportada en el SIPROJ-WEB con el perfil de usuario de la Oficina Jurídica se verificó su contenido y actualización., durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de Junio de 2019. |

RESULTADOS OBTENIDOS

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones, asignadas en la ley 87 de 1.993 y la resolución No 104 de 2018, emanada de la Secretaria Jurídica Distrital en el marco de revisión de los procesos e información con ocasión al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, respecto al período comprendido entre el 1º de enero al 30 de 2019, emite las siguientes precisiones:

La entidad cuenta con el Comité de Conciliación y Defensa Judicial y la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual se encuentra debidamente aprobada mediante documento Interno MI-PO-01-V1 sustentado en lo señalado en el artículo 90 de la Constitución Política Nacional.

El aplicativo SIPROJ- WEB se encuentra actualizado por parte de la oficina Jurídica y cuenta con el usuario responsable del registro y control.

Que mediante oficio OJU-E -3600 del 05 de Julio de 2019 la Oficina Jurídica de la Subred remitió a la Secretaria Jurídica Distrital el reporte generado por el respectivo aplicativo del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019.



Mediante oficio No OCI-E-214-19 del 05 de Julio de 2019 la Oficina de Control Interno de la entidad, realizó la revisión del correspondiente periodo, dando cumplimiento a lo normado en la resolución No 104 de 2018 en el artículo 30 emanado de la Secretaria Jurídica Distrital. y cuenta con el cronograma de reuniones del comité definido para la vigencia de 2019

Se observa que los procesos se encuentran en el estado correspondiente debidamente actualizados, además cuenta con un grupo de abogados para la representación judicial de los procesos en curso, además cuenta con el cronograma de reuniones del comité definido para la vigencia de 2019.

Durante el seguimiento del 1er semestre de 2019 se realizaron trece (13) reuniones del Comité Técnico de Conciliación y Defensa judicial de las cuales se elaboraron el mismo número de actas numeradas consecutivamente del 01 al 13 debidamente soportadas y firmadas.

En estas se observa las sesiones que se realizaron y se evidencia las deliberaciones y decisiones tomadas por parte de los miembros del comité.

Mediante oficio No 2273 del 12 de junio de 2019, la Gerente de la Subred Sur delega al Director de Contratación para que asista a los comités en su representación como Presidente del mismo cuando se presente su ausencia.

La Entidad durante el periodo enero– junio de 2019 canceló la suma de \$17.939.347.376 concepto de sentencias judiciales y conciliaciones, esta oficina recomienda iniciar las acciones de repetición si es el caso a los funcionarios que ocasionaron el daño antijurídico.

CLASIFICACION DE CAUSAS

Durante el periodo 1 semestre del 2019 en su orden se encuentran las siguientes:

1-Nulidad y Restablecimiento del Derecho (contratos realidad) **581**

2-Reparacion Directa **118**

3-Ejecutivos **34**

4- Otros proceso **27**

Total procesos: **760**

Persisten las causas generadoras de los procesos litigiosos que consisten en las reclamaciones de las personas naturales que fungen como contratistas en virtud del reconocimiento de acreencias laborales que acusan tener derecho por la configuración de contrato realidad por darse los tres elementos – primacía de la realidad sobre las formalidades.

Las actas de conciliación están debidamente conciliadas con el área de contabilidad hasta 3103/19.



RECOMENDACIONES:

Con ocasión del presente informe la Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, reitera las recomendaciones que ha venido realizando en los informes anteriores, a fin de que la entidad realice los planes de mejoramiento y efectué el seguimiento de los mismos.

Adelantar gestiones encaminadas a la realización de actividades pedagógicas e informativas sobre temas de la cultura del autocontrol, asociados con la ética y la moral pública, los deberes y las responsabilidades en la función Pública.

Continuar con la política de prevención del daño antijurídico de la entidad con respecto a la reducción de los eventos generadores de disminución del erario público con acciones preventivas que redunden en el manejo eficiente de los recursos.

Dar traslado a las instancias competentes cuando por acciones u omisiones de los servidores públicos se afecte el patrimonio de la entidad.

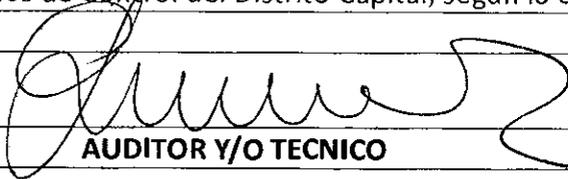
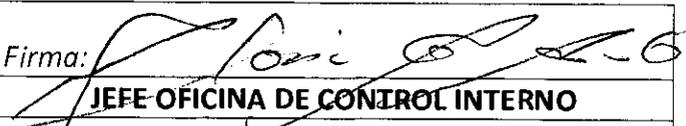
Cumplir con las obligaciones contractuales previstas y evitar incumplimientos que a futuro genere detrimento patrimonial.

Hacer uso de los medios conciliatorios que otorgan los mecanismos alternativos de solución de conflictos y llegar a instancias que permitan un justo resarcimiento de daños de las partes y evitar condenas que afecten el patrimonio público.

Continuar aplicando los preceptos constitucionales de la función pública que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

Orientar la política de prevención del daño antijurídico desde una doble perspectiva , una interna en desarrollo de las actividades misionales de la entidad y otra externa que busca orientar la actividad particular garantizando el cumplimiento de la legislación vigente que le es aplicable

Continuar aplicando el modelo de Gerencia Juridica Publica, adoptado para las entidades, organismos y órganos de Control del Distrito Capital, según lo estipulado en el Decreto 654 de 2011.

| | |
|--|---|
| Firma:  | Firma:  |
| AUDITOR Y/O TECNICO | JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| Nombre: ELBERTO GUZMAN ROMERO | Nombre: GLORIA ESPERANZA ACEVEDO |